

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 28 de diciembre de 2017

VISTOS:



Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº16953_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARCIA CATALINA CORTÉS CORTÉS, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 04 hrs. Medio Día (Jornada AM) de compensación, el día miércoles 20 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernudita Cates Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL DIAGUITAS 31 MONTE PATRIA FONO 56 53 2 354400 ANEXO 245 - 222
